

CASAS SIN HOMBRES, MUJERES SIN DUEÑO: JEFAS DE HOGAR EN LEÓN (NUEVA ESPAÑA) A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII

SANDRA OLIVERO GUIDOBONO
JOSÉ LUIS CAÑO ORTIGOSA
Universidad de Sevilla

La historia de género, en general, y de las jefas de hogar, en particular, está aportando en los últimos años datos esclarecedores acerca de algunos aspectos desconocidos de la sociedad indiana¹. De hecho, hasta hace muy poco no se sabía demasiado acerca del importante rol desempeñado por las mujeres en el día a día del imperio español. Afortunadamente, el auge de este tipo de historia en las últimas décadas ha permitido poner de relieve el verdadero papel que las féminas jugaron en el devenir de la América colonial, resaltando aspectos como, por ejemplo, su participación activa en la política, por medio de la transmisión de títulos, privilegios y cargos enajenables, en la economía, como propietarias o directoras de medios de producción, en la sociedad, como dirigentes y organizadoras de estirpes familiares de carácter matriarcal e, incluso, en la mentalidad y la cultura, como escritoras, literatas, filósofas o religiosas².

Sin embargo, muchos coincidirán con nosotros al afirmar que aún queda mucho por hacer. Efectivamente, si cada vez está más clara la importante participación femenina en la vida de la colonia, también lo es que la necesidad de estudios locales y regionales que aporten luz sobre la importancia

1. Sirvan de ejemplo Selina Gutiérrez Aguilera, "Las mujeres jefas de hogar en el Buenos Aires colonial", *Temas Americanistas*, 25, 2010. <http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/revista/25/SELINA-GUTIERREZ.pdf> [Consultado 22 de octubre de 2011].- Hebe Viglione, "Familias sin hombres: mujeres jefas de hogar en el fin del virreinato del Río de la Plata. Pago de los Arroyos, provincia de Santa Fe, Argentina", *Temas Americanistas*, 20, 2008. <<[http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/revista/20/5-Hebe M._L._Viglione_Arrastia-Familias_sin_hombres.pdf](http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/revista/20/5-Hebe_M._L._Viglione_Arrastia-Familias_sin_hombres.pdf)>> [Consultado 22 de octubre de 2011].

2. Véanse, entre otras, las obras mencionadas por Virginia M. Bouvier, "Alcances y límites de la historiografía: la mujer y la conquista de América", Juan Andreo García y Sara Beatriz Guardia (comp.), *Historia de las mujeres en América Latina*. Murcia: Universidad de Murcia, 2002, pp. 111-133.

de la mujer en cada lugar es también cada vez mayor. Y es que, quizá, no en todos los lugares las mujeres tuvieron las mismas oportunidades para destacar, realizarse o, simplemente, hacerse cargo de su propia vida. Así, deben diferenciarse las posibilidades que tuvieron en ámbitos tan distintos del imperio como las ciudades capitalinas y las de provincias, las zonas rurales y las urbanas, las regiones del interior y las de la costa, los pueblos y villas de las fronteras y los de las zonas nucleares de las colonias, etc.

De hecho, cada lugar llevaba consigo la presencia de un número mayor o menor de mujeres, la presencia dispar en número e importancia de lugares e instituciones, como casas familiares, prostíbulos o conventos, en los que poder ubicarse y, en definitiva, de posibilidades de elección para sus vidas. Así, no podía ser lo mismo para una mujer las oportunidades que le brindaba una ciudad como la Sevilla del barroco, con un fuerte movimiento económico, llena de conventos y burdeles, de casas nobles y ricas en las que servir y donde la presencia de hombres escaseaba porcentualmente, lo que abría un sinfín de oportunidades de hacerse cargo de negocios familiares, que un pequeño pueblo perdido en los Andes³.

Por tanto, el estudio local y regional, para poder llegar luego a conclusiones generales, cobra no sólo sentido, sino también relevancia. Aún más cuando la localidad o provincia objeto de la investigación es marcadamente deficitaria en este tipo de trabajos dedicados a la historia del género. Es el caso de El Bajío novohispano, lo cual no deja de sorprender debido a la importancia que esta región llegó a tener dentro de las colonias españolas, por su enorme producción minera y agropecuaria, así como por su destacado papel político y social en el devenir del virreinato mexicano. Sólo unos pocos trabajos, como los de Guevara Sanginés y de Caño Ortigosa han comenzado a tratar el quehacer de las mujeres en ese territorio y época. Pero éstos son limitados, toda vez que se ciñen a la ciudad de Guanajuato y a las capas altas de la sociedad. En cualquier caso, han servido para demostrar que las mujeres de la élite de Guanajuato, muy relacionadas parental y socialmente con las de la vecina ciudad de León, representaron una parte esencial y muy activa de la economía y sociedad locales⁴.

Se trata pues, ahora, de determinar si ocurría algo parecido en León, pero desde una perspectiva mucho más amplia, abarcando a las féminas de

3. Jay Kinsbruner, *The Colonial Spanish-American City: Urban Life in the Age of Atlantic Capitalism*. Austin: University of Texas Press, 2005.- Para el caso sevillano véase Mary Elizabeth Perry, *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro*. Barcelona: Crítica, 1993.

4. María Guevara Sanginés, "Testamentos de mujeres en Guanajuato. Primera mitad del siglo XVIII", *Folios*, núm. 9 (Guanajuato, octubre, 1999), pp. 73-90.- José Luis Caño Ortigosa, *Guanajuato en vísperas de la Independencia: la élite local en el siglo XVIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla/ Universidad de Guanajuato, 2011, capítulo 2.

todas las capas sociales y utilizando una metodología totalmente distinta, aquella que permite un tipo de documentación diferente a la utilizada en aquellos estudios. Así, si en aquellos las fuentes básicas utilizadas fueron las notariales, aquí se cuenta con la riqueza informativa que aporta el censo poblacional llevado a cabo en la villa de León en 1719. Sí allí el objetivo básico era esclarecer lo más explícitamente posible el rol social y económico de las mujeres de la élite, aquí se trata de averiguar, desde un plano demográfico y social, el número exacto de mujeres, de cualquier estamento, etnia y posibilidades económicas, que sacaban adelante sus hogares de forma activa. Es más, intentaremos determinar, a su vez, que tipo de hogares eran éstos, en cuanto a su estructura y composición familiar.

Nos abstraeremos, así, de los prejuicios sociales que marcaron en esos siglos a aquellas mujeres, cuando sólo se les suponían valores como el recogimiento, la piedad, el apego al hogar o el rechazo a las diversiones y actividades profanas. Unos valores que ya fueron resumidos con anterioridad al siglo XVIII por Juan Luis Vives o fray Luis de León, entre otros. Para ellos, la mujer debía velar, tan sólo, por la conservación de la hacienda y la honestidad, sin olvidar la cocina o complacer al marido. Así, reconocían que la mujer era buena para guardar la casa pero no para trabajar o para comprar y negociar, lo cual hacían mejor los hombres. En definitiva, una consideración de la mujer como un ser inferior y desvalido, necesitado de alguien que la guíe y la proteja⁵.

Bien al contrario, como veremos, el censo de León que hemos trabajado muestra claramente que un porcentaje importante de las mujeres que habitaron aquella urbe no sólo no necesitaron de nadie para salir adelante, sino que, además, en bastantes casos lo hicieron con solvencia. Hasta tal punto que, incluso, pudieron permitirse añadir familiares y amigos a su hogar, responsabilizándose de su mantenimiento. Algo que, por otra parte, no era singular de aquella ciudad, pues también se dio en otras poblaciones del virreinato.⁶ Y es que las mujeres no fueron la figura pasiva, indolente y subordinada a la dominación masculina que se presenta en la historiografía tradicional, sino que demostraron estar perfectamente preparadas para afrontar los desafíos a los que la vida les abocaba sin remedio, como el de estar solas por viudez, soltería, ausencia del marido y familiares o cualquier otra circunstancia habitual en aquellos tiempos. A veces, incluso, pudiendo llegar a engañar a los

5. Juan Luis Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*. Amberes: 1524, y Fray Luis De León, *La perfecta casada*. 1583, extraídos de Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La educación de la mujer en la Nueva España*. México: Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, pp. 32-35 y 39-42.

6. Pilar Gonzalbo Aizpuru, "Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal", Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija, *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Sevilla-México: Consejo Superior de Investigaciones Científicas y El Colegio de México, 2004.

censores, como advierte Vázquez Navarro para el caso del padrón llevado a cabo en la vecina Silao en 1792. Según él, algunas se anotaban como viudas para evitar que los maridos e hijos sirvieran en el ejército, entre otras circunstancias. También, añade el cronista silaoense, algunas que aparecían como doncellas en el censo de finales del siglo XVIII también litigaban los mismos años reclamando herencias para hijos⁷.

OBJETIVOS

Así pues, se analizarán los viviendas de la ciudad de León presididas por mujeres, ya fueran éstas viudas, casadas o solteras. También se ahondará en el papel desempeñado por ellas en esos hogares, ya que interesa conocer la función familiar y social que ejercieron según su edad y su estado civil. Y es que eso ayudará a describir la diversidad que existió en este tipo de domicilios. Unas residencias donde la solidaridad de género, entre las que se encontraban solas o desamparadas, se hizo evidente. Lógicamente, para lograr lo anterior se hace imprescindible conocer el rol que cumplió cada una de las mujeres que conformaron los núcleos habitacionales, atendiendo a sus funciones, tareas y estrategias de reproducción familiar y social.

Asimismo, como ya se ha expuesto, en este trabajo visualizaremos no sólo el componente femenino de la élite, sino también del resto de las capas sociales, donde la función de la mujer poseía un valor más importante del que hasta ahora se le ha dado. Por tanto, el objeto de este trabajo es una aproximación a ese complejo y aún desconocido universo femenino, analizando los hogares que tuvieron por cabeza a la mujer en la ciudad de León con el fin de comprobar similitudes y posibles comportamientos diferenciales con otras áreas de Hispanoamérica.

De hecho, la elección de un ámbito urbano para el estudio tampoco es casual, ya que en los últimos años ha aumentado el número de estudios socio-demográficos acerca de la figura femenina en la esfera doméstica, tanto en el ámbito rural como urbano. Pero, para muchos autores, como Rabell, la ciudad fue el ámbito más propicio para la jefatura femenina⁸.

Ese tipo de trabajos, tanto los dedicados al ámbito urbano como al rural, han venido a reivindicar el verdadero lugar de las mujeres en la historia,

7. Margarito Vázquez Navarro, "Censo de población de la congregación de Silao: 1792", *Boletín del Archivo General del Estado de Guanajuato*, Nueva Época, núm. 11, Guanajuato, septiembre 1996 – marzo 1997, p. 12.

8. Cecilia A. Rabell, "Estructuras de la población y características de los jefes de grupos domésticos en la ciudad de Antequera (Oaxaca), 1777", Pilar Gonzalbo Aizpuru, (coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XX*, México: El Colegio de México, 1991, pp. 273-298.

así como su posición en la sociedad, ignorada en gran medida⁹. Por ello, se hace necesario seguir ese camino y determinar la relevancia de la presencia femenina en las jefaturas de los hogares coloniales. Y es que, creemos, llegar a presidir familias, por una enorme variedad de circunstancias, implicaba algo tan relevante como el ejercicio del poder y disfrutar de autonomía en una sociedad dominada, básicamente, por los hombres.

Pero, ¿hasta qué punto era determinante el estatus social de una mujer que ejercía la jefatura de un hogar? Desde luego, en la sociedad indiana, donde es evidente que los principios masculinos preponderaban sobre el resto, la mujer distaba mucho, en la teoría y en la práctica, de tener un puesto en situación de igualdad con respecto al hombre. Eso sí, la mujer tenía el “privilegio” de servir como valor seguro a la hora de propiciar acuerdos comerciales o familiares. Unos acuerdos que configuraron redes de parentesco y clientelares y fueron utilizados como vehículo para el mantenimiento y desarrollo del estatus social, tal y como se ha demostrado para la vecina ciudad de Guanajuato¹⁰.

En este sentido, principios como la “honradez” y la “decencia”, fundamentalmente en cuanto a lo relacionado con la sexualidad, eran valores añadidos en las mujeres. En teoría, la base fundamental de unión, a la hora de constituir una familia, era el matrimonio instituido por la Iglesia Católica, con la finalidad de consolidar a la mujer en su figura de abnegada ama de casa, esposa y madre¹¹.

No obstante, la historiografía reciente ha venido a demostrar que la realidad dista mucho de la teoría. Los límites a los que la mujer se hallaba sujeta durante la colonia, no hacen más que poner de manifiesto lo destacado que resulta la labor que muchas de ellas asumieron, en un escenario hostil, para sacar adelante sus hogares sin la presencia masculina, ya fuera por decisión

9. Para algunos estudios sobre el tema ver, M^a Cristina Cacopardo, “Jefas de hogar de ayer y de hoy en la Argentina”. Ponencia presentada al *Seminario General de la Red de Estudios de la Población ALFAPOP. Temas de población latinoamericanos*. Centre d'Estudis Demogràfics i celebrat a Balleterra, 8-12 de febrero de 1999, pp. 1-11; Hebe M. L. Viglione Arrastia, “Familias sin hombres: Mujeres jefas de hogar en El Virreinato del Río de la Plata”..., pp. 94-109; Sandra Olivero, “Hogares femeninos en el Buenos Aires Colonial”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.), *Familias y relaciones diferenciales: Género y edad*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009, pp. 37-51; Olivero, “Espacio vital y espacio físico...” *Historia urbana de Latinoamérica, siglos XVII-XX*, pp. 221-255; Susana R. Frías, César A. García Belsunce y Sandra Olivero, “La evolución de la familia...I”, *Seminar on Changes and continuity in American demographic behaviours: the five centuries' experience*, pp. 1-15.

10. Caño Ortigosa, *op. cit.*, capítulo 2.

11. Verena Stolcke, *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Madrid: Alianza Editorial, 1992; Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija (coords.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Madrid: CSIC-EEHA/Colegio de México, 2004; Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: FCE, 2009.

propia o por necesidad. Así pues, intentaremos cuestionar, con un estudio de caso, la idea preconcebida en la mayor parte de Hispanoamérica sobre la invisibilidad femenina a la hora de presidir sus familias. Demostrar que la representación femenina en la sociedad colonial ha sido más relevante de los que se ha querido reconocer hasta ahora.

Al hacerlo desde la perspectiva de las jefas de hogar, se hace necesario definir lo que entendemos por hogar y por familia. Y es que, el concepto de “familia” ha variado con el tiempo. Pero para el momento en que se basa este análisis la familia no sólo estaba compuesta por los individuos relacionados mediante vínculos consanguíneos o de matrimonio, sino que a ella se agregaba la familia ampliada. Esto es, incluyendo esclavos, criados y un amplio grupo parental y de agregados.

Aunque no es objeto de este estudio realizar un análisis de la estructura familiar –tamaño y composición de los hogares– en su totalidad, sino sólo centrándonos en los hogares dirigidos por mujeres, se cree necesario definir ciertos conceptos como *hogar* y *familia* con el objeto de evitar confusiones. El análisis del hogar, es decir, del grupo doméstico corresidente, constituye una parte primordial en cualquier estudio de la familia. Hogar y familia son realidades diferentes.

Así, se entiende por hogar la representación espacial de la familia, es decir, la unidad residencial en la que pueden vivir uno o varios miembros. Se lo suele llamar también grupo doméstico, grupo residente o núcleo habitacional e indica particularmente el hecho de un lugar físico, un lazo –sanguíneo o no– y una actividad compartidos. El hogar o grupo de residentes involucra a toda la gente que vive en la misma casa bajo la autoridad del cabeza de la *household*, sean o no miembros de la familia¹². Por su parte, familia implica la existencia de lazos de parentesco entre los individuos o grupo de personas que viven juntas, formando una casa o grupo doméstico corresidente unidos por estrechos vínculos sanguíneos¹³.

Teniendo todo ello en cuenta, se debe indicar que en torno al hogar se ha establecido toda una tipología que ha venido utilizándose tradicionalmente¹⁴ y que ha sido empleada en los estudios anteriormente mencionados sobre el área en cuestión. Aunque también es cierto que no está exenta de matizaciones propias de la idiosincracia de la región¹⁵.

12. K. Berker, “The stem family and the developmental cycle of the peasant household: an eighteenth-century austrian example”, *American Historical Review*, n° 77 1972.

13. Peter Laslett y R. Wall eds., *Household and family in past time* (Cambridge, 1972); À Valeró Lobo, “Evolución del hogar y de la estructura familiar en Madrid, 1970-1990”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IX: 1, Madrid, 1991 pp. 56-87.

14. P. Laslett y R. Wall, *Household and family in past time*, 73.

15. César García Belsunde, “La familia”, *Nueva Historia Argentina*, II, Buenos Aires: ANH, 1999.

Cuadro 1: Estructura de los hogares: categorías y clases¹⁶.

Categoría	Clase
1. Solitarios	a) Viudo/a b) Solteros o estado marital desconocido
2. Sin estructura familiar <i>Grupo Habitacional</i>	a) Parientes corresidentes b) Grupo habitacional sin parentesco evidente
3. Familia nuclear o casas familiares simples <i>(Familias restringidas)</i>	a) Matrimonio sin hijos b) Matrimonio con niños c) Viudo con hijos d) Viuda con hijos
4. Familia extensa o casas extendidas o <i>amplias</i> . <i>(Un núcleo familiar con agregados parientes o no)</i>	a) Ascendente (parientes de la generación anterior) b) Descendente (parientes de la generación posterior) c) Colateral d) Frères

A esta clasificación diseñada por Laslett, y a la cual se introdujeron matices propios de la realidad familiar leonesa, se suman las *uniones irregulares*, es decir, aquellas que no constituyeron matrimonio canónico y las *familias subordinadas*, que pueden serlo tanto de una familia amplia como nuclear, y que comprenden a los agregados con sus familias.

LEÓN A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII

Desde luego, antes de cualquier profundización acerca de la presencia de mujeres dominando algunos hogares de León, debe describirse aunque sea someramente la población que se está trabajando. Así, León era una villa de provincias capital de una extensa alcaldía mayor, de mediano tamaño y dedicada, principalmente a la actividad agropecuaria¹⁷. Una población que en 1766, según la describió el ingeniero y viajero Nicolás de Lafora, ascendía a tres mil casas y diez iglesias¹⁸.

Bien situada en el centro de El Bajío, se beneficiaba de su estratégica situación en esa rica región, motor de la economía novohispana¹⁹. Una zona

16. La cursiva es aclaración clasificatoria de los autores.

17. Rosa Alicia Pérez Luque, "La disputa por el agua en la alcaldía mayor de León, siglos XVI-XVIII", *Boletín del Archivo General del Estado de Guanajuato*, núm. 32, Guanajuato, julio-noviembre, 2008, pp. 9-22.

18. Isauro Rionda Arreguín, *Testimonios sobre Guanajuato*. Guanajuato: Gobierno del Estado de Guanajuato, 1989, p. 59.

19. Eric R. Wolf, *The Mexican Bajío in the Eighteenth Century*. New Orleans: Tulane University/Middle American Research Institute, 1955.- Enrique Florescano y I. Gil, "La época de las Reformas Borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", Daniel Cosío Villegas (ed.), *Historia General*

bien integrada económicamente y que le permitía a León abastecer de distintos insumos a las minas de Guanajuato, tales como carne, maíz y mulas para el laborío, además de algunos productos artesanales, textiles y derivados del trabajo de la piel. Unas producciones, todas ellas, provenientes en gran medida de las numerosas haciendas y ranchos que comprendía la jurisdicción leonesa, que Humboldt destacó por tener “los mejores campos de trigo, cebada y maíz” y en los que trabajaban un número importante de indios. De hecho, éstos, se concentraban en su mayoría en las zonas rurales, más que en la ciudad²⁰.

Una información, toda la anterior, que debe tenerse en cuenta, ya que de la realidad política de la ciudad, de sus aptitudes económicas, de las características sociales que la marcaban y de las posibilidades y tipo de desarrollo demográfico que la condicionaban dependía, en gran medida, la condición de sus hogares. Entre ellos, por supuesto, aquellos dominados por unas mujeres que debían adaptarse a esa realidad urbana. Un escenario urbano, precisamente, que las autoridades imperiales quisieron conocer a lo largo de la colonización, y en especial desde fines del siglo XVII, con el objeto de implementar medidas y políticas destinadas a la mejora del país y la Corona, en particular, y de sus habitantes, en general²¹.

En ese contexto, y concretamente con la finalidad de reducir la dilatada criminalidad que padecía Nueva España, el virrey Marqués de Valero decretó en 1719 la orden de realizar censos en un gran número de poblaciones para detectar a todos aquellos a los que no se les conocía oficio, actividad o rentas. El argumento para conocer el número exacto de personas que vivían en la ciudad, sus nombres, domicilio, estado civil y oficio fue que sabiendo quiénes eran los elementos ociosos de la sociedad se tendría constancia de quiénes eran los sujetos que viciaban a ésta²².

de México. Tomo II. México: El Colegio de México, 1975.- David A. Brading, “Hacienda profits and tenant farming in the Mexican Bajío, 1700-1860”, K. Duncan y I. Rutledge (eds.), *Land and labourer in Latin America*. Cambridge: University Press, 1977, p. 22.

20. Cita de Humboldt extraída de Rionda Arreguín, op. cit., p. 204.- Rosa Alicia Pérez Luque, “La disputa por la tierra en la alcaldía mayor de León, siglos XVI-XVIII. El caso de la propiedad indígena”, *Temas Americanistas*, 24, 2010, pp. 13-39. <<<http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/revista/24/Perez%20Luque.pdf>>> [Consultado 11 de septiembre de 2011].- José Tomás Falcón Gutiérrez, *Los pueblos de Indios de la alcaldía mayor de León, 1630-1790. La república de naturales y sus conflictos por la tierra y el agua*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, tesis de maestría en historia, inédita, 2003. Del mismo autor, “Los pueblos del Rincón de la alcaldía mayor de León. Un acercamiento a la temprana colonización del Bajío”, *Boletín del Archivo General del Estado de Guanajuato*, núm. 23 Guanajuato, enero-junio, 2004, pp. 9-24.

21. Alberto Carrillo Cazares, *Partidos y padrones del obispado de Michoacán, 1680-1685*. Morelia: El Colegio de Michoacán, 1996.

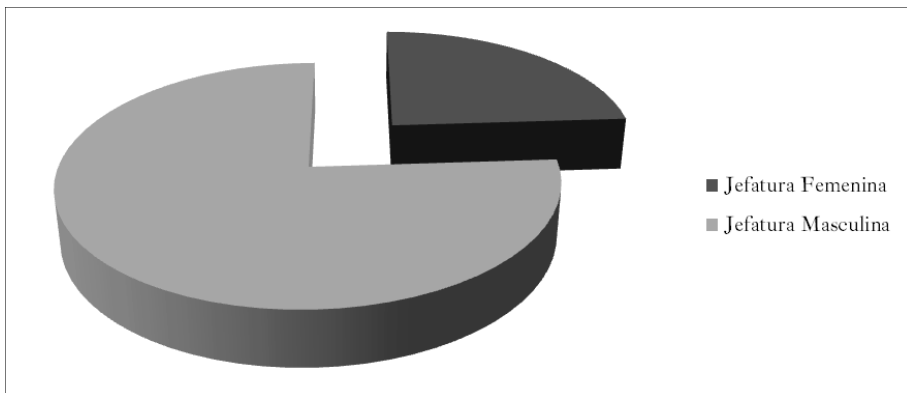
22. AHML, AM-ARL-DRE, C. 1, exp. 6, Padrón de la ciudad de León, México, 1719. fol. 1.

Como puede deducirse, la información que aporta dicho documento es enorme y de especial importancia, por el retrato demográfico, económico y social que ofrece de aquella ciudad en una fecha concreta. Lógicamente, sería pretencioso exponer en un trabajo de estas características todo cuanto puede extraerse de tal fuente. Por ello, nos conformamos ahora con avanzar en el conocimiento de parte de aquel apartado de la historia de El Bajío que, como decíamos al principio, adolece de mucha información: la historia de género, en general, y las jefas de hogar, en particular.

HOGARES FEMENINOS EN LEÓN

El censo elaborado en 1719, por medio de varios vecinos designados para ese efecto, arrojó que en la villa había un total de 517 domicilios, repartidos entre las distintas calles y plazas del casco urbano. Pero lo primero que asombra, una vez conocido el relegado papel que, supuestamente, jugaba la mujer en la sociedad moderna, es que casi la cuarta parte de hogares, un 24%, eran presididos por mujeres. Y esta realidad debe destacarse, toda vez que los datos que se conocen de otras ciudades más grandes y cosmopolitas de en esa época, como Buenos Aires, aportan cifras en torno al 10%²³.

Gráfico 1. Jefatura de hogar por sexos.



Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

Además, resulta muy significativo que, de ese total, el 95% de las mujeres que presidían sus hogares fueran propietarias, es decir, las dueñas de los inmuebles donde residían y de las tierras con las que mantenían a sus familias. En cualquier caso, el dato resulta más lógico cuando se conoce que la mayor

23. Gutiérrez Aguilera, "Las mujeres jefas de hogar en el Buenos Aires colonial", p. 29.

parte de ellas eran o se declaraban viudas. Evidentemente, en esos casos, dirigían sus hogares debido a los decesos, siendo lo más fácil pensar que, en vida de sus maridos, habrían sido ellos los que presidieron sus hogares.

De todas formas, para que una mujer presidiera un hogar tampoco era absolutamente necesario que falleciese el marido, u otro pariente masculino del que dependiera. En algunos casos, con que éste se ausentase era suficiente. Así, en el 4% de los casos estudiados de jefatura femenina en la villa de León, las damas ejercían la conducción de la unidad habitacional por ausencia de sus cónyuges. Las causas de la falta del marido, lógicamente, podían ser muy variadas, desde el traslado temporal por motivos laborales, los viajes ocasionales y el abandono, hasta la privación de libertad. Pero lo cierto es que el documento no nos permite saber cuáles eran esas causas específicamente, pues no se reflejaron. Tan sólo podemos saber, como muestra el caso de Josefa Moxica, una mulata dedicada a hacer buñuelos y madre de tres hijos, que su esposo se encontraba “ausente de muchos años”²⁴.

Gráfico 2.



Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

Pero, por otro lado, también se debe tener en cuenta la existencia de un porcentaje considerable de mujeres solteras dirigiendo el destino de sus hogares. Lo cual no es una cuestión menor, toda vez que indica el grado la

24. AH ML, AM-ARL-DRE, c.1, exp. 6. Padrón de la ciudad de León, cit. , fol. 189.

autonomía que alcanzaron las féminas, y que les permitió sacar adelante sus familias. En este sentido, tampoco puede dejar de resaltarse este hecho, puesto que es prueba evidente de que aquella sociedad, a diferencia de cualquier creencia previa, tenía un elevado nivel de tolerancia hacia esta situación. Por tanto, la idea de una mujer soltera, sumisa y condenada a la autoridad paterna y de los hermanos, sin poder tomar decisiones ni heredar propiedades, resulta obsoleta. De hecho, son ya algunos los estudios que han demostrado la existencia de este tipo de situación y, precisamente, para los primeros años del siglo XVIII²⁵.

Para el caso de León, sirva de ejemplo el registro de Juana de Losa en el padrón de 1719. Era ésta una española, es decir blanca, soltera y con dos hijos que se mantenía de “hilar, tejer, lavar y servir cuando es llamada por alguna persona”²⁶. Pero, obviamente, no era la única célibe independiente, ya que un 20,2% de las jefas de hogar de León eran solteras.

En realidad, el hecho de que las solteras jefas de hogar fueran menos que las viudas puede dejar en evidencia las dificultades que debía afrontar una mujer para fundar un hogar ella sola. Tanto es así que lo más común fue recurrir a la agregación, es decir, a la búsqueda de acogida en otros hogares, preferentemente dirigidos también por mujeres. En estos casos se sabe que la solidaridad de género funcionó con bastante eficacia, pues permitía salvaguardar tanto el honor de las mujeres sin relación que buscaban un lugar y el de aquellas que las agregaban a su núcleo familiar. Ello, aún perteneciendo a sectores socio-étnicos distintos y bajo la suposición que hacemos de que ocultaban también un porcentaje indeterminado de las relaciones sentimentales establecidas entre mujeres²⁷.

Sólo como una muestra, y sin poder establecer el vínculo que las unía, mencionaremos el caso del hogar de Bernarda de la Cruz, una anciana viuda que, sola, decidió acoger bajo su techo a María de Castro, una mulata desamparada y también viuda que arrastraba consigo un hijo de 7 años²⁸.

Sin embargo, aunque una mayoría importante de las jefas de hogar leonesas se identificaron como viudas y solteras, es necesario señalar que un 15% de esas mujeres, un importante porcentaje a nuestro entender, no indicaron al empadronador su estado civil. Quizás tratando de ocultar situaciones de irregularidad marital, de abandono o con otros intereses que se nos escapan,

25. Viglione, “Familias sin hombres: mujeres jefas de hogar” p. 93.- Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México (1790-1857)*. México: Siglo XXI, 1988, pp. 70-122.

26. AH ML, AM-ARL-DRE, c.1, exp. 6. Padrón de la ciudad de León, cit., fol. 150.

27. Sandra Olivero, “Hogares femeninos en el Buenos Aires colonial”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2008, [En línea], Puesto en línea el 09 noviembre 2008. URL: <<<http://nuevo-mundo.revues.org/43783>>>. Consultado el 19 noviembre 2011.

28. AH ML, AM-ARL-DRE, c.1, exp. 6. Padrón de la ciudad de León, cit., fol. 174 vta.

como pudiera ser el intento de encubrir al hombre ante situaciones de persecución judicial.

Gráfico 3.



Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

Pese a todo, sin lugar a dudas, lo que más llama la atención por el tipo de sociedad de la que se trata, es el 9% de mujeres que se registraron como cabeza de familia estando casadas y conviviendo con sus maridos. Creemos, aunque no hay constancia general de ello en el censo trabajado, que este tipo de situación se produjo en aquellos casos en los que los únicos inmuebles declarados eran propiedad de las damas, heredados u obtenidos, probablemente, a través de la dote. En cualquier caso, mujeres que se mantenían gracias a la fortuna y a la ayuda material de su familia. Para corroborarlo, sí tenemos la suerte de contar con registros como el de “doña Nicolasa Viscosa, casada, su marido es notario del juzgado eclesiástico de Lagos, tiene dos hijas doncellas costureras que se mantienen de su trabajo y del dicho su padre”²⁹.

También es cierto que, en otros hogares, puede comprobarse que esta misma situación de dominio sobre el hombre era ejercida por la mujer cuando el marido era de una condición inferior a su esposa. Sirva de referencia Juana de Castañeda, una huérfana mestiza que, casada con un esclavo, llevaba la

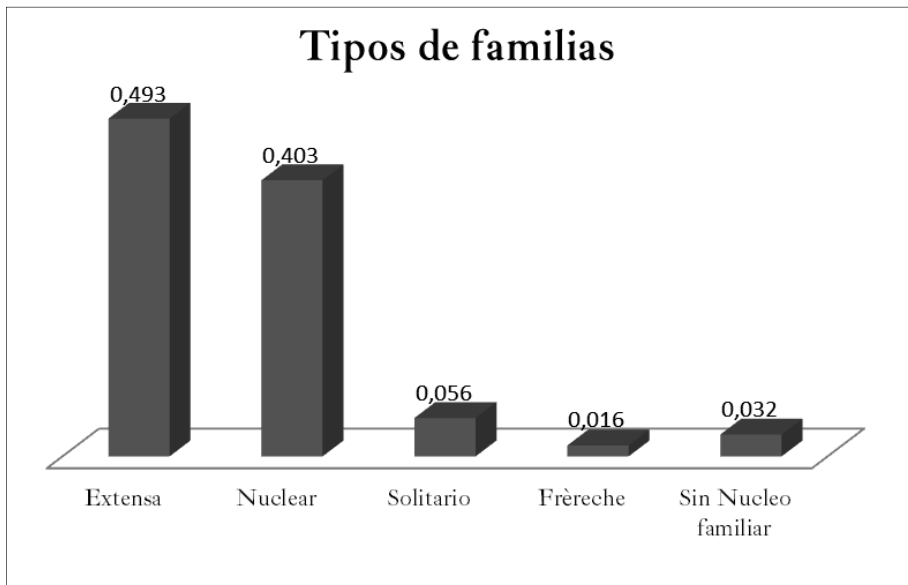
29. *Ibidem*, fol. 167.

dirección de su hogar. Juana, incluso, había agregado a su casa a una tal Isabel Petrona y su hijo, que era sirviente del amo de su marido, Juan Bautista³⁰.

ESTRUCTURAS FAMILIARES EN LEÓN A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII

Desde luego, si importante es averiguar el estado civil de las jefas de hogar leonesas para conocer cómo era su realidad en función de su situación, no lo es menos saber cómo eran sus familias, de cuántos miembros se componían y qué tipo de parentesco unía a todos los integrantes del núcleo habitacional. Y en este sentido debe subrayarse que el 50% de ellas correspondía a las llamadas familias extensas. Ello es más fácil de entender si se tiene en cuenta que dentro de los habitantes de la casa y pertenecientes al núcleo de filiación se incorporaba la mano de obra esclava o servil, además de agregados con vínculos familiares o sin ellos. Por supuesto, a los anteriores, debe sumarse que dentro de esos grupos tan heterogéneos la mayor parte de mujeres directoras de sus hogares incorporaban otros agregados, es decir, personas con vínculos familiares, tales como yernos, nueras, nietos, sobrinos, hermanos, etc.

Gráfico 4.



Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

30. *Ibidem*, fol. 190.

Claro exponente de familia extensa liderada por una mujer en el León de comienzos de la centuria ilustrada era la de doña Josefa Méndez, española y viuda de don Lorenzo de Zúñiga. Con una situación económica desahogada, ya que tenía “trato de mercaderías, pulpería, amasijo y bienes de campo”, incluía en su familia a su sobrino Cayetano de Vargas, español, que se acompañaba de Teresa de Villas, su esposa. Además acogía a un huérfano que había criado, José Lorenzo de Zúñiga, y que se dedicaba a estudiar. Aparte, también sumaba a su cargo dos esclavas y tres moriscos agregados, de los que dos eran mujeres y otro un varón. Éste último, seguramente, aportaba recursos al domicilio de Josefa, ya que era oficial de ensamblador³¹. Pero no era Josefa Méndez la única que acogía agregados en su casa. También otras leonesas, como Gertrudis Morales, una española viuda, mantenía en su morada a tres huérfanas, y eso a pesar de que cobijaba a sus dos hijos, sus dos nueras y sus once nietos, todos menores de edad³².

Debe recalarse que todos esos agregados, exceptuando a los esclavos, no eran sirvientes ni criados, tampoco arrendatarios, sino simplemente moradores que contaban con el beneplácito de la jefa de hogar para vivir en su casa. Este tipo de relación, que en cierta forma implicaba una dependencia, tampoco tenía por qué corresponderse, necesariamente, con una motivación económica. En muchos casos se trataba, tan sólo, de una actitud solidaria hacia personas solas, huérfanas o, sencillamente, de querencia y protección de familiares desamparados.

Cuadro 2: Mano de obra (esclavos, sirvientes y agregados).

	Esclavos/as	Sirvientes/as	Agregados/as	Total
Mujeres	7,20%	0,80%	31,40%	39,40%
Varones	5,60%	6,40%	30,60%	42,60%
Total	12,80%	7,20%	62%	82%

Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

No obstante, para recalcar el importante papel desempeñado por estas mujeres en una sociedad que, en principio, las postergaba, debe indicarse que fueron 39 los hombres que se han contabilizado en el padrón que mantenían una relación de dependencia con respecto a una jefa de hogar. Es decir, eran hombres un 31,4% del total de agregados a ese tipo de familias extensas. Creemos que la presencia de estos hombres en ese tipo de hogares femeninos respondía, fundamentalmente, a la necesidad de atraer mano de obra activa para mantener la unidad habitacional, sobre todo cuando había hijos

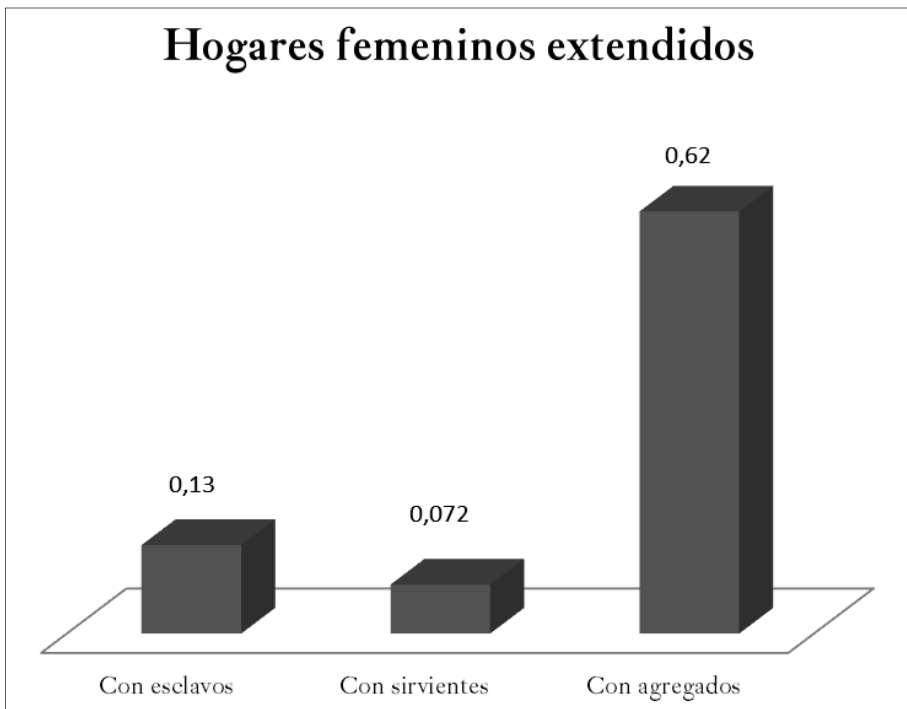
31. *Ibidem*, fol. 186.

32. *Ibidem*, fol. 190.

pequeños. Con la agregación masculina se podía suplir, en parte, la falta de sirvientes que contribuyeran con las tareas del hogar, además de conseguir el aporte de dinero o de bienes materiales que éstos pudieran obtener con su trabajo para el mantenimiento del núcleo habitacional.

A su vez, los domicilios leoneses regentados por féminas acogían en 1719 a un total de 38 mujeres. En este caso se trataba, sobre todo, de mujeres solas, sin pareja y sin hijos, aunque también se encontraban algunas solteras con hijos. Sin duda, es en este tipo de situaciones es donde se percibe con mayor claridad la actitud solidaria de las leonesas que en aquel tiempo ejercían como cabeza de familia. Claro ejemplo de ese valioso sentimiento humano fue Ana de Cueva, una española viuda de más de 50 años que, con dos hijas y dos hijos solteros y un par de sirvientas que mantener, acogía en su casa a María Corniquez, una doncella de treinta y seis años que aportaba a la casa el dinero que podía dedicándose a coser³³.

Gráfico 5.



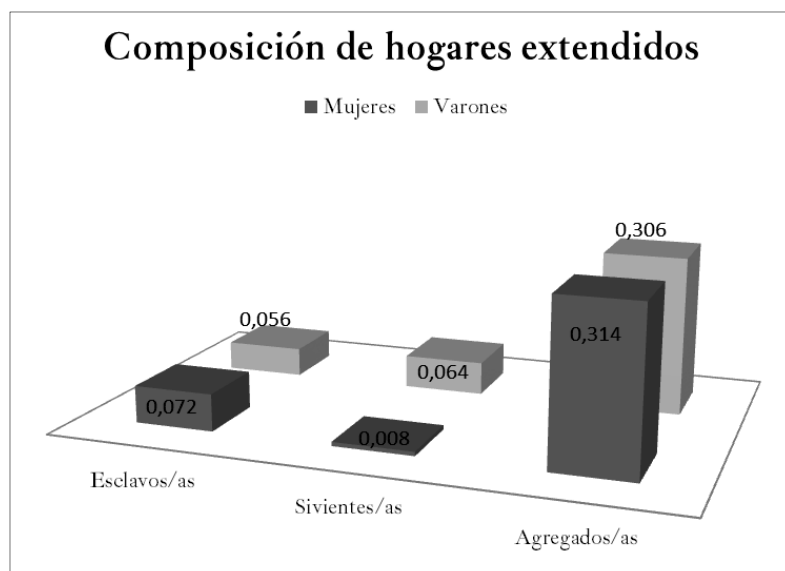
Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

33. *Ibidem*, fol. 188.

Pero resulta particularmente significativo el caso de otra viuda española, Josefa de Villanueva, que se mantenía de su tendejón y amasijo. Ésta tenía recogida en su domicilio a una joven mestiza huérfana, a una criada y a un muchacho, todos como agregados. Y no sólo eso, sino que, además, convivía con ella Antonio Calderón, su yerno, que tras enviudar de su hija contrajo nuevas nupcias y se quedó bajo el techo de su suegra con su nueva esposa. Por si fuera poco, este matrimonio sumaba a las necesidades de la casa los estómagos de sus seis hijos pequeños³⁴.

Por otro lado, aparte de los agregados, en algunos hogares femeninos se añadían otro tipo de personas, como los esclavos. Su número no resulta insignificante, sino al contrario, ya que importaban el 13% del universo analizado. De hecho, con la realización de una sencilla operación matemática, se comprueba que cada hogar regentado por féminas incluía entre sus paredes a una media de entre dos y tres esclavos. Entre ellos predominaban las esclavas, un 7,2%, mientras que los varones de la misma condición suponían un 5,6%. Es muy probable que bastantes de esos esclavos fueran obtenidos en situaciones familiares anteriores a la soledad de la jefa de hogar. Es decir, en vida de sus esposos o de sus padres, de quienes habrían heredado la vivienda y, con ella, sus bienes, incluyendo a los esclavos. Uno de esos ejemplos lo constituye la casa de doña Isabel de Anzo, ama de tres esclavos³⁵.

Gráfico 6.



Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

34. *Ibidem*, fol. 169.

35. *Ibidem*, fol. 180.

Por razones como las de la herencia, una situación como la anterior, de convivencia con esclavos, resulta mucho más fácil que se diera a otra en la que las féminas tuvieran que, con sus medios, costear el pago de sirvientes. No obstante, por supuesto que algunas mujeres contaban con los recursos suficientes para hacerse con el servicio de otras personas. En estos casos, se ha podido comprobar que las dueñas preferían tener a mujeres como sirvientas, desdeñando, en cierta medida, a los hombres.

En cualquier caso, lo importante es verificar que había féminas que, a pesar de vivir en ausencia de la compañía de un varón que le facilitara la existencia, podían costearse tener sirvientes. También es cierto, de todas formas, que algunas que lo lograban era debido al acomodo que le aportaba algún hombre, como en “la casa de doña Juana Moreno Ávalos, viuda, con tres hijos pequeños y una criada india llamada María; se mantiene del socorro del Licenciado Don Cristóbal Moreno Ávalos, su padre”³⁶.

De cualquier forma, es fácil de entender que todos los agregados a una casa no podían ser iguales a los ojos de la jefa de hogar. Por eso, debe valorarse la significación y el peso que representaban dentro del domicilio los familiares directos de la dueña, y no sólo de los sirvientes, esclavos y otros agregados. Cuando otros familiares se añadían al domicilio, lo habitual fue que éstos fueran hijos casados que se incorporaban con sus familias, es decir, familias troncales extendidas en vía descendente. Así sucedía, por ejemplo, en la residencia de “Juana Ponce, viuda con un hijo nombrado Lucas Ponce, mestizo, casado con María de la Rosa y sus hijos, el dicho Lucas Ponce sin oficio”³⁷. Pero, en realidad, era más frecuente que fueran las hijas casadas y con hijos las que se mantenían en la casa de la madre, debido a la mayor facilidad de los vástagos varones a la hora de independizarse de ésta. Puede comprobarse así que, al menos, en el León de principios del siglo XVIII era más común que los maridos fueran asimilados por las familias de sus esposas que a la inversa.

FAMILIAS NUCLEARES DIRIGIDAS POR MUJERES

Obviamente, no todos los hogares femeninos presentaban una estructura extendida. Tanto es así que algo más del 40% de las familias leonesas dirigidas por féminas eran de tipo nuclear, es decir constituidas por la madre –soltera, casada o viuda– y sus hijos. En este caso predominaban los hijos mayores de edad con un 63,4%, frente a los menores que apenas representaban un 36,6%. El anterior no es un dato baladí, ya que la presencia de hijos mayores, notoriamente superior, se correspondería con la situación de viudez de las jefas de

36. *Ibidem*, fol. 164.

37. *Ibidem*, fol. 185.

hogar. Una condición que éstas alcanzaban, en un número mayor de casos, a una avanzada edad. A su vez, entre esos hijos mayores de edad que permanecían en el hogar materno, el número de hembras era superior al de varones, un 35% frente a un 65%.

Por tanto, de los datos anteriores se desprende una vez más que los hijos varones, al contraer matrimonio, integraban nuevas unidades habitacionales, mientras que sus hermanas permanecían en el hogar materno, aún estando casadas. De esta forma, sus propios maridos –yernos de las jefas de hogar–, y sus hijos –nietos de aquellas– pasaban a engrosar la lista de agregados al hogar con vínculos familiares.

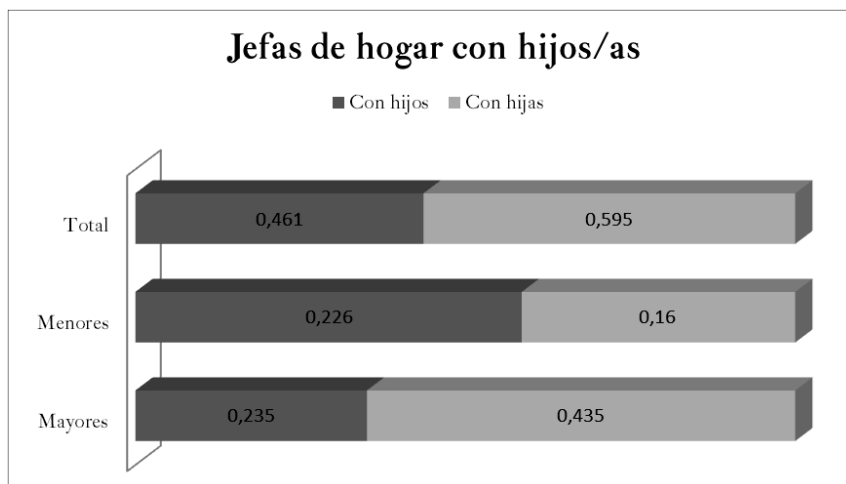
Cuadro 3: Hogares con hijos por sexo y edad.

	Con hijos	Con hijas
Mayores	23,50%	43,50%
Menores	22,60%	16%
Total	46,10%	59,50%

Fuente: Padrón de la ciudad de León, 1719.

En cambio, la presencia de hijos menores de edad en los hogares femeninos muestra una situación inversa a la anterior. Predominaban en este caso los hijos varones menores de edad, con un 58,3% ante un 41,7% de mujeres menores. En ambos casos, y de cualquier manera, la media de hijos por hogar era de uno a dos, cifra que se corresponde con la conocida para otras urbes hispanoamericanas en la misma época.

Gráfico 7.



Fuente: Padrón de la ciudad de León, 1719.

Por otra parte, existía la posibilidad de que un hogar no fuera dirigido sólo por una mujer, sino que se encargaran de esa responsabilidad, por ejemplo, dos hermanas. A este tipo de situación se le denomina *fréreche*, y es un caso mucho más frecuente que el de dos hermanos varones ejerciendo la misma función al unísono. Desde luego, los hogares *fréreche* no son muy frecuentes, pero también se encuentran casos en León a principios del siglo XVIII. Tal era el caso de la casa de Juana Casilda Velázquez, una española soltera que convivía con dos hermanas y que se dedicaban a la costura³⁸.

Parece razonable pensar que este tipo de hogares, extendidos en línea lateral, también expresan situaciones de solidaridad familiar. Y es que, en muchos de esos casos, se trataba de mujeres solteras y doncellas que convivían en el hogar paterno que habían heredado. Aunque también es cierto que, en otras ocasiones, las hermanas viudas o solteras se ubicaban en viviendas contiguas a los de sus familiares, sintiéndose, de este modo, más acompañadas y protegidas. Exponente de todo ello en León, según el padrón que trabajamos, fueron los hogares de Rosa de Ulloa y de Juana de Ulloa³⁹.

Tampoco acaban aquí los posibles tipos de hogares en los que podía una mujer dirigir sus designios. Así, también en León encontramos que casi el 6% de las mujeres jefas de sus hogares vivían solas, como doña Alejandra de Torres, por ejemplo, viuda de Felipe de Acosta⁴⁰. Y se trata de un porcentaje nada despreciable, que reafirma la idea de cierta autonomía femenina en el mundo urbano colonial.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y OFICIOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

El estereotipo de la mujer hispanoamericana tradicional es su aislamiento de las actividades económicas, aspecto que este trabajo intenta refutar. Importantes estudios pusieron énfasis en documentar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, sin embargo no indican la proporción de mujeres trabajadoras, los parámetros utilizados para establecer la división sexual del trabajo, ni las condiciones del mismo. Tampoco establecen conclusiones sobre la relación entre trabajo y clase, edad o condición, y muchos de ellos se refieren a períodos históricos posteriores⁴¹.

38. *Ibidem*, fol. 163.

39. *Ibidem*, fol. 162.

40. *Ibidem*, fol. 162 vta.

41. James Lockhart, *Spanish Peru, 1532-1560: A colonial Society*. Madison: Wisconsin, 1968, cpa. 8; Edith Couturier, "Micaela Ángela Carrillo: Widow and Pulque Dealer", en Gary Nash y David Sweet (eds.), *Struggle and Survival In Colonial America*. Berkeley, 1981, pp. 362-375; Donna Guy, "Women, Peonage and Industrialization: Argentina, 1810-1914", *Latin American Research Review*, 16: 3, 1981, pp. 65-89; Magdalena León, "Estrategias para entender y transformar las relaciones en-

Consideramos infundada la idea de distinguir entre mujeres trabajadoras y las que no lo son, puesto que el trabajo doméstico contribuye en forma esencial al bienestar familiar. El término trabajadora se reserva a las mujeres que producían bienes o servicios para el mercado, de este modo se diferencia claramente el trabajo doméstico del remunerado. Como varias de las actividades laborales se realizaban en el hogar, la verdadera distinción no es entre las mujeres que trabajaban dentro o fuera de su casa, sino entre aquellas que poseían una ocupación más allá de las tareas domésticas y las que sólo se dedicaban a ellas.

El padrón de la ciudad de León, como la gran mayoría de censos poblacionales, sólo menciona la ocupación si las personas la declaraban. En vistas del estigma asociado con el trabajo de las mujeres y la naturaleza ilegal de algunos empleos, puede haber categorías enteras de mujeres excluidas de este análisis, como por ejemplo las prostitutas y las *cuberas* o *tepacheras*, que despachaban bebidas en tabernas ilegales⁴². También es posible que fueran excluidas las mujeres que ayudaban en el pequeño comercio del marido o del padre.

Por lo general los padrones omiten a las mujeres indias de los pueblos cercanos que llegaban a diario a la ciudad para vender frutas, hortalizas, aves y pescados, dando a los mercados de la ciudad un aspecto típicamente femenino.

La mayoría de las mujeres trabajadoras eran de los sectores socio-étnicos más bajos. No desarrollar una actividad laboral era un signo de estatus para las mujeres en la Colonia. Coser para la propia familia era admirable, pero coser lo ajeno era degradante.

Según Silvia Arrom, las mujeres indias tenían cuatro veces y las de castas tres veces más probabilidades de trabajar que las españolas⁴³. En este trabajo se analizará el trabajo de las jefas de hogar, dejaremos para otros estudios el análisis del universo femenino al completo, es decir el total de mujeres registradas en el padrón. En este sentido observamos que el 54,5% de las féminas que regentaban sus hogares realizaban algún tipo de trabajo remunerado. En

tre trabajo doméstico y servicio doméstico”, en Lola G. Luna (comp.), *Género, clase y raza en América Latina. Algunas aportaciones*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1991, pp. 25-62; Adrina Muñoz D’Albora, “Fuerza de trabajo femenina: evolución y tendencias”, en *Ibidem*, pp. 63-130; Magdalena Santo Tomás Pérez, “Las mujeres trabajadoras de la salud: de lo privado a lo público (algunas imágenes a modo de ejemplo)”, en Magdalena Santo Tomás Pérez y otras (coords.), *Vivir siendo mujer a través de la historia*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005, pp. 125-143; Félix Acosta Díaz, “Los estudios sobre jefatura de hogar femenina y pobreza en México y América Latina”, en Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, *Las mujeres en la pobreza*, México: Colegio de México, 1997, pp. 91-117.

42. Silvia Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México...*, p. 194.

43. *Ibidem*, p. 197.

relación a su condición étnica, las jefas de hogar blancas desempeñaron oficios de los más variados, con un porcentaje del 69,7% dentro de su grupo étnico. Es decir, las jefas de hogar españolas trabajaban para mantener a sus familias en su casi totalidad. Las jefas de hogar mulatas lo hicieron en un porcentaje menor, con el 37,5%. Por su parte las mestizas apenas desempeñaban algún trabajo siendo jefas de sus hogares.

Cuadro 4: Jefas de hogar trabajadoras por grupo étnico.

	Total	Con actividad laboral
Blancas	66	46
Mestizas	13	3
Mulatas	16	6
Indias	4	0
Moriscas	1	1
Lobas	1	0
Coyotas	1	1
S/e	19	8

Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

El trabajo y el matrimonio no eran mutuamente excluyentes para las mujeres. Según su estado civil, las mujeres que ejercieron alguna tarea laboral fueron mayoritariamente viudas con el 50% del total de féminas trabajadoras, seguidas de las solteras, con algo más del 30%. Casi todas las jefas de hogar solteras debían trabajar (80%) y la mitad de las viudas debieron hacerlo. Algo más de la mitad de las mujeres casadas declararon alguna actividad económica. Entre las casadas 7 de las 11 jefas de hogar con ese estado civil debieron buscarse la vida trabajando en apoyo a sus maridos o por ausencia de éstos. Que fueran las mujeres viudas y solteras las que trabajaran es lógico considerando la necesidad de mantener el hogar sin la presencia de maridos. Las mujeres solteras y viudas tenían casi el doble de probabilidades de trabajar que las esposas.

Cuadro 5: Jefas de hogar trabajadoras por estado civil.

	Total Jefas de hogar	Trabajadoras
Viudas	70	33
Casadas	8	3
Solteras	25	20
S/e	5	4

Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

Como se ha demostrado, la correlación entre estado civil y empleo era más fuerte entre las mujeres españolas, siendo las viudas españolas las que más trabajaban frente a las solteras de otros grupos étnicos. Parecería que entre la población blanca, las mujeres sólo ingresaban a la fuerza de trabajo cuando se veían obligadas a hacerlo por la pérdida del hombre encargado de ganar el pan. Como es el caso de doña Josefa Méndez, viuda de don Lorenzo de Zúñiga que “tiene trato de mercadería de pulpería, amasijo y bienes de campo...”⁴⁴.

Sobre un total de 34 mujeres españolas viudas, 22 trabajaban, el 64,7% del grupo. Casi la totalidad de las solteras españolas desempeñaban alguna actividad laboral, 13 de 16, es decir el 81,2%.

El ideal de la domesticidad era común a todos los sectores socio-étnicos, pero sólo las esposas blancas podían permitirse el lujo de no trabajar, en León sólo 3 de 8 mujeres casadas españolas trabajaban, en la mayor parte de los casos se trata de mujeres casadas con maridos ausentes, obligadas a salir adelante solas por la circunstancias. Tal es el caso de Teresa salcedo, española, casada con Juan de Quesada que está ausente. Tiene dos hijas doncellas costureras y un niño de 8 años. Mantiénesse de costuras y un corto amasijo, y de limosnas por ser pobres⁴⁵.

Las esposas indias y de castas rara vez podían dedicarse exclusivamente al hogar y la familia, debiendo desempeñar actividades económicas fuera de su casa, especialmente como sirvientas y costureras. Como el caso de Ana Pérez, mulata, soltera con dos hijas doncellas que se mantiene “del ejercicio de cocinera de Nicolás de Alcalá, de hilar, coser y cebar puercos”⁴⁶.

Del total de jefas de hogar en la ciudad de León hacia 1719 más del 50% formaba parte de la fuerza laboral de la comunidad. El 30,6% realizaban tareas relacionadas con la costura, el hilado y el tejido. Un 5,6% indicaron tener tienda o pulpería. Un reducido número se dedicaba a tareas relacionadas con la medicina como hacer ungüentos u oficiar de matrona. Otro pequeño grupo se mantenía de sus tareas en granjas o huertas y un 3% declaró ser pobre. El servicio doméstico, considerado la actividad económica femenina por excelencia, fundamentalmente entre la población de castas e india, resulta insignificante entre las jefas de hogar. Ello se debe a la necesidad de insertarse en el mercado laboral sin ausentarse de sus hogares, pues eran ellas mismas las que supervisaban las tareas del hogar.

44. AH ML, AM-ARL-DRE, c.1, exp. 6. Padrón de León, cit., fol. 156.

45. *Ibidem*, fol. 158.

46. *Ibidem*, fol. 166.

Cuadro 6: Oficios y actividades laborales de las jefas de hogar.

S/e	Tienda	Hacer medicinas	Huerta granja	Pobre	Cocinera	Beata	Costurera	Mastro-na	Hacer cera	Ilegible
59	7	3	4	5	1	1	38	1	1	4
47,6%	5,6%	2,4%	3,2%	4%	0,8%	0,8%	30,8%	0,8%	0,8%	3,2%

Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

Las descripciones de viajeros y cuadros costumbristas nos muestran a coloridas vendedoras, tortilleras, fruteras, tamaleras, trajineras, seberas, anunciando sus mercancías a gritos por las calles de las urbes hispanoamericanas. Esa imagen guarda relación con la realidad, puesto que la mayor parte de las mujeres trabajadoras desempeñaban el mismo tipo de funciones que las amas de casa realizaban para sus familias: cuidado de la casa, atención de los niños, suministro de comidas, costuras e hilados. El resto se dedicaban a una variedad de oficios, sobre todo relacionados con la administración y despacho de pequeñas tiendas de barrio. La mayor parte de las mujeres leonesas jefas de hogar tejían, cosían, lavaban y hacían encajes en sus casas.

Irene Vázquez Valle que ha estudiado la población de la ciudad de México en función del padrón de 1753 concluye que el 80% del total de mujeres identificadas como trabajadoras, sean jefas de hogar o no, se distribuían en dos categorías ocupacionales: Servidoras domésticas, con el 77 % y costureras con el 11%⁴⁷. Silvia Arrom ha observado como la proporción de mujeres dedicadas a otros oficios se triplicó hacia 1811 en la misma ciudad⁴⁸. El Padrón de la ciudad de León muestra, como se ha visto, una variedad nada despreciable de oficios y categorías ocupacionales para sus jefas de hogar.

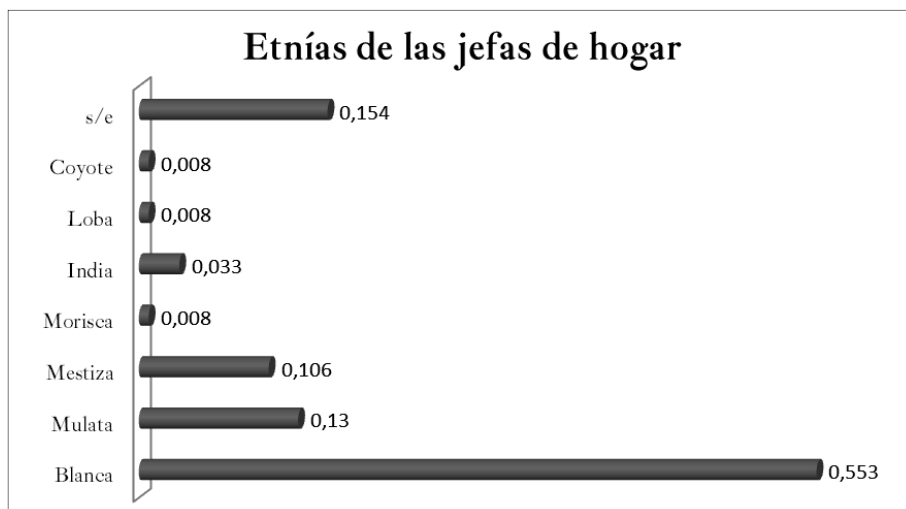
LA CONDICIÓN ÉTNICA DE LAS JEFAS DE HOGAR LEONESAS

Como es bien sabido, no abundaremos aquí en ello, la naturaleza étnica de los individuos era determinante en la sociedad indiana. No está de más recordar que, en general, a una mayor blancura de piel le correspondía un estatus social superior, o una mayor consideración. Los hogares, naturalmente, tampoco podían escapar de estos condicionantes y marcadores sociales, de manera que las familias constituidas por hombres y mujeres de diferente etnia solían estar dominados por el que mayor blancura detentara.

47. Irene Vázquez Valle, *Los habitantes de la ciudad de México vistos a través del censo de 1753*. Tesis de Maestría, Colegio de México, 1975, pp. 397-398.

48. Silvia Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México...*, p. 200.

Gráfico 8.



Fuente: Padrón de la ciudad de León de 1719.

Una vez afirmado lo anterior, resulta fácil comprender que en el 55% de los domicilios regentados por mujeres éstas fueran blancas. Todas ellas, además, propietarias. Una vez más, pues, el color de la piel era indicador del nivel socio-económico de la población, tal y como lo ejemplifica perfectamente para León el caso de Ana de Villegas, una viuda española que se mantenía a sí misma, a dos hijas y cuatro nietos, más dos esclavos y sus cinco hijos, gracias a las rentas que le dejaban su recua y sus bienes de campo. Eso sí, aunque era Ana la cabeza de familia declarada en el padrón, debe indicarse que era su hermano quien administraba esos bienes⁴⁹.

No obstante, para la profundización en el carácter étnico de las jefas de hogar de León, existe la dificultad que supone el hecho de que algo más del 15% de las registradas en el padrón no especificara su condición étnica. Suponemos que, en parte, ello fue debido a una intención de “blanquear a su descendencia”, lo cual también hace dudar, de cierta manera, sobre la veracidad o la exactitud con la que cada mujer se hizo censar.

De todas formas, sí pueden utilizarse datos significativos, como el del 11% que dijeron ser mestizas. Y es que se trataba de unas cabezas de familia que, en cuanto a la composición de sus hogares, distaban bastante de los encabezados por mujeres blancas, toda vez que las primeras, en general, contaban con un mayor número de esclavos y de sirvientes. Sirva de ejemplo la soltera María Rosa, una mestiza con el “ojo de agua”. Ésta tenía dos hijos

49. AH ML, AM-ARL-DRE, c.1, exp. 6. Padrón de la ciudad de León, cit. fol. 153 vta.

que servían a un tal Nicolás de Aguilar, y tres hijas más a las que les buscaba un amo con el que ubicarlas⁵⁰. También debe mencionarse que hubo leonesas indias que dirigieron sus hogares, un total del 3%, pero aquí se hace necesario destacar que todas ellas eran viudas o estaban casadas con hombres pertenecientes a alguno de los grupos de castas, incluyendo aquellos con componentes negroides.

De todos estos tipos resulta interesante citar algunos hogares concretos, como el presidido por María del Portillo, una “coyota” viuda que vivía con sus hijas y que se mantenía de su tendejón⁵¹. También el de la cocinera Ana Pérez, una soltera con dos hijas; o el hogar de Lorenza de Agripita, una morisca soltera con una hija de 3 años que compartía el techo con una india llamada Nicolasa. En este último caso, ambas se mantenían de lavar, coser y servir temporalmente “cuando las acomodan”⁵².

REFLEXIONES FINALES

Este trabajo ha procurado mostrar la presencia femenina en la ciudad de León a principios del siglo XVIII. La detección de jefaturas femeninas reviste una gran importancia puesto que modifica la idea de una mujer sumisa, esposa y madre. Los datos aquí analizados muestran una mujer activa, luchadora, trabajadora, que no titubea a la hora de ganar el pan para el sustento familiar, más allá de su condición, estado civil o edad.

Merece la pena destacar los datos recogidos hasta ahora sobre las redes familiares y solidarias. La existencia de estos lazos y la posibilidad de conservar las propiedades para sus hijos pequeños —ya que muchas de ellas eran propietarias— pudo haber incidido para que estas damas, en su mayoría viudas, no buscaran refugio en otros ámbitos o junto a sus familias, si es que las conservaban. Numerosos ejemplos referidos a la mujer en diversas áreas hispanoamericanas, aportados por trabajos de historia social, están mostrando mujeres fuertes, capaces de valerse por sí mismas y acostumbradas a sacar adelante a su grupo familiar, en el sentido más amplio del término.

En la ciudad de León, es notoria la presencia de viudas, muchas de ellas propietarias. También pueden destacarse las actividades laborales de muchas de estas jefas de hogar, al ser de la más variada índole y en una época en el que aún faltaba tiempo para que la mujer empezara a sacudirse la larga discriminación laboral que las mantenía encasilladas en oficios apropiados para su sexo.

50. *Ibidem*, fol. 177.

51. *Ibidem*, fol. 173.

52. *Ibidem*, fols. 151 vta y 166.

El ámbito estudiado y la época elegida –comienzo del auge económico y del crecimiento poblacional de la región– permiten afirmar que las jefaturas femeninas detectadas no están en relación con una época de crisis en la cual los hombres buscaban lejos del hogar nuevas posibilidades. Se trataba, simplemente, de mujeres, mayoritariamente blancas y viudas, que debían hacer frente solas a las circunstancias. En algunos casos lo hacían rodeadas de sus hijos e hijas, casados o solteros, de sus parientes más cercanos o, en otras ocasiones, solicitando el apoyo de agregados que también encontrarán en estos hogares protección y comida para sí y para sus familias.

En este sentido revierte especial importancia el análisis de la agregación femenina. Este estudio ha mostrado que la mujer era más proclive a sumar mujeres a su casa en el ámbito urbano, donde predominaban los hogares sin una fuerza externa al grupo familiar. En esos casos la mujer estaba vinculada por sutiles redes a otros hogares vecinos, obteniendo de ellos la ayuda necesaria para su subsistencia.

El corte temporal que supone la realización de un padrón de población no permite obtener conclusiones mayores, sin caer en fuertes riesgos. Por ejemplo, sin lugar a dudas, haber conocido las edades de las jefas de hogar podría haber sido utilizado como un indicador que determinase en qué momento del ciclo vital la mujer accedía a la jefatura, fuese por muerte de los progenitores o bien por la del marido. Pero lamentablemente es un dato que los padrones rara vez proporcionan. Ciertamente, y está en nuestro ánimo invitar a los investigadores locales a hacerlo, este estudio podría ser más completo con los datos que pueden aportar otras fuentes, en especial los testamentos y los bienes de difuntos, pues ello permitiría dibujar un panorama más amplio de la situación femenina en una comunidad como la leonesa en esa etapa temprana del siglo XVIII.